

VISTO:

DECRETO N° 1017

NEUQUÉN, 01 SEP 2010

El Expediente OE N° 5618-M-10, originado en la Nota N° 23/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 correspondientes a ex agentes municipales que en la actualidad gozan del beneficio de la jubilación;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto N° 1372/09 mediante el cual se aprobaron los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar -en el marco del Decreto N° 0975/09, el cual estableció los parámetros y alcances para la realización de las evaluaciones-; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados;

Que a través del Informe N° 344/10, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Pase N° 533/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de ----- Desempeño Laboral 2008, correspondientes a ex agentes municipales que en la actualidad gozan del beneficio de la jubilación, detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09 y a lo solicitado por Informe N° 344/10 de la


GABRIELA M. U. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008 a ex agentes municipales que en la actualidad gozan del beneficio de la jubilación que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar las mismas en forma retroactiva según corresponda; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09, y a lo solicitado por Informe N° 344/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 5618-M-10, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

Artículo 4º) TOME conocimiento del presente Decreto el Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.- a los efectos que correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

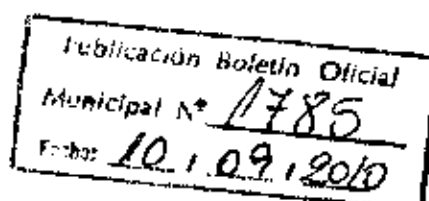
G.P.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Secretaría Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Cat. otorgada	Cat. Marzo/09	Cat. Octubre/09	Cat. Enero/10
04172	HERRERA ROSA ELENA	022	30	100	025	023	024	028
01012	IBANEZ MABEL	024	30	96	025	025	026	026
06551	VASQUEZ ALEJANDRO	019	17	88	020	020	020	020
04980	VEGA JESUS	022	24	88	023	023	023	023
00038	VALENZUELA MARIO	023	29	87	025	024	025	025
01096	POLASTRI CARLOS ALBERTO ANTONIO	023	38	80	025	024	025	025
04489	SANDOVAL MAYO BENIGNO	019	29	80	022	020	021	022
05723	HERNANDEZ HERMINDA ALICIA	020	21	80	021	021	021	021
05805	DELLORO SILVIA	020	33	80	023	020	022	023
01044	GALDEANO JUAN MARIO	021	30	78	024	022	023	024
04404	LUCERO CARLOS HECTOR	019	35	78	022	020	021	022
01131	MEJIDE CARLOS EDUARDO	021	29	76	024	022	023	024
04340	GONZALEZ JORGE DANIEL	019	30	76	022	020	021	022
02109	ESCOBAR JUAN DE LA CRUZ	021	31	74	024	022	023	024
01100	MARCHETTI EDUARDO OSCAR	024	34	72	025	025	026	025
042417	SALTO VICTOR ALBERTO	018	8	72	019	019	019	019
05203	CENTENEO CARMEN ROSA	023	30	70	025	024	025	025
04282	CISTERNA JORGE	019	30	70	022	020	021	022
04528	LARRAT ELISEO	019	28	70	022	020	021	022
06388	BURKMAN MARIO ALBERTO	024	34	68	025	025	025	026
06505	SOSA ROBERTO ANGEL	019	17	68	020	020	020	020
02033	PARADA LUIS ALAMIRO	020	32	67	022	021	022	022
04187	APIA NORMA NOEMI	020	30	67	022	021	022	022
04387	TORINO JUAN FRANCISCO	020	28	66	022	021	022	022
01089	GARRIDO MIGUEL	019	30	63	021	020	021	021
05715	GUINEZ ROBERTO	020	21	59	021	021	021	021
04434	RAMIREZ MARGARITA ISABEL	023	29	56	024	024	024	024
04170	GONZALEZ FERNANDEZ MODESTO	024	40	55	025	025	026	026
04380	PINILLA ANTONIN VICENTE	024	30	55	025	025	025	025
04254	GONZALEZ JORGE RUBEN	024	30	54	025	025	025	025

